En Roldanillo, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024, El Rector del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP** el Magíster **GERMÁN COLONIA ALCALDE,** procede a designar como supervisora a CAROLINA VINASCO VARELA, quien ejerce el cargo de DOCENTE F.A. EN TALENTO HUMANO, del siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**N°028**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	GUILLERMO PULGARÍN S. S.A. EN REORGANIZACIÓN	**NIT:**	891.400.819-4	
OBJETO:	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP".			
VALOR:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($210.624.416) IVA INCLUIDO.			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.			
CDP N°:	450	**FECHA:**	04 DE JULIO DE 2024	
RP N°:	2205	**FECHA:**	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato de Prestación de Servicios No. 028 de 2024
2. Registro Presupuestal

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores e interventores contenidos en la normatividad aplicable, conforme las facultades, deberes, y responsabilidades que deben acatarse en este tipo de actividad.

Igualmente, deberá atenderse las estipulaciones contenidas en la normatividad aplicable (Estatuto General de Contratación y Estatuto Anticorrupción), durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de supervisión o interventoría asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes en ella intervienen.

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

CAROLINA VINASCO VARELA
Supervisora

Elaboró: Valentina Moná Perea – Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1